



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 18 de mayo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 541/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00016641-9/2026 sobre declaración de interés institucional del libro *“Despido Discriminatorio”*; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Consejera Dra. María Lorena Clienti solicita la declaración de interés institucional del libro *“Despido Discriminatorio”* publicado por Thomson Reuters.

Que la obra ofrece un análisis integral y práctico sobre el despido discriminatorio en el contexto argentino, con especial atención a los recientes cambios normativos y a las nuevas tendencias jurisprudenciales en la materia. Incluye herramientas concretas para la prevención y litigación de casos, modelos de telegramas y estrategias procesales. Asimismo, desarrolla los fundamentos teóricos y prácticos del despido discriminatorio y su evolución normativa, el impacto de las últimas reformas laborales y la incorporación del artículo 245 bis de la LCT, junto con el análisis de casos emblemáticos vinculados a discriminación gremial, de género, política, por maternidad, matrimonio, incapacidad y motivos raciales. Finalmente, aborda los efectos de la tecnología y de la inteligencia artificial en el ámbito laboral, particularmente en relación con los riesgos de sesgos algorítmicos.

Que la presentación del libro se realizará el jueves 21 de mayo de 2026 a las 15 horas en la Sala de Plenario Dr. Enzo Pagani del Consejo de la Magistratura. Del evento participará la solicitante, en su carácter de consejera y coautora del libro dirigido por Iván Gabriel Lupinacci, junto al Secretario de Justicia de la CABA, Dr. Francisco Quintana, y al Fiscal General Adjunto en lo Civil y Comercial de la CABA, Dr. Martín Miguel Converset.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.*

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 35/2026 proponiendo la declaración de interés institucional del libro “Despido Discriminatorio”, que se presentará el jueves 21 de mayo de 2026 a las 15 horas, en la Sala de Plenario Dr. Enzo Pagani del Consejo de la Magistratura.

Que corresponde sea esta presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el libro “Despido Discriminatorio” publicado por Thomson Reuters, que se presentará el jueves 21 de mayo de 2026 a las 15 horas, en la Sala de Plenario Dr. Enzo Pagani de este Consejo de la Magistratura.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 541/2026**